



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026795/2015

Córdoba,

13 ABR 2016

VISTO

El llamado a concurso no docente efectuado por RD 111/16; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizó como llamado a "concurso cerrado interno, en primera instancia, o cerrado general (de no ocuparse el cargo en el primer modo) o abierto (de no ocuparse en instancias anteriores), de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con funciones de Auxiliar Administrativo del Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 horas semanales, para desempeñarse en el turno mañana (7 a 14 hs), con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso instancia interna: difusión y publicaciones efectuadas, inscripción y admisión y prueba de oposición de la única postulante, Srta. Virginia Oria, habiéndose recibido en tiempo y forma además las actas y el dictamen final del tribunal actuante, con la fundamentación y el detalle de los criterios de evaluación utilizados (fs 72 a 75).

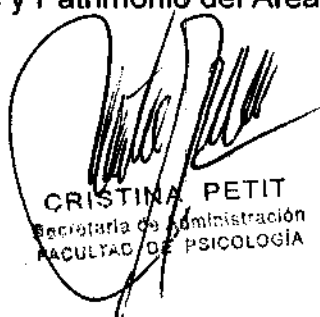
Que el dictamen final del tribunal obra a fs. 80, donde consta que la Srta. Virginia Oria ha aprobado el concurso de que se trata, con un puntaje final de 79,20 puntos por lo que el tribunal ha recomendado la designación de la postulante para el cargo concursado.

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el art. 33 inciso a) para proceder de inmediato a notificar a la participante del orden de mérito y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD 111/16 para proveer un cargo vacante de categoría 7, agrupamiento administrativo del CCT (Decreto 366/06), con funciones de Auxiliar Administrativo del Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Facultad.


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

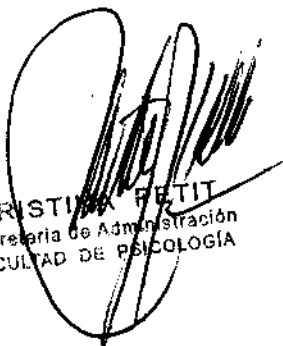


EXP-UNC:0026795/2015

ARTÍCULO 2º: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a la postulante Virginia Oria, para lo cual deberá entregársele copia certificada de las fs. 72 a 75 y 80 del expediente de referencia, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordando a la postulante los derechos que le pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ord. HCS 7/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 514


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA